

Fecha: 06-03-2025
 Medio: El Mercurio
 Supl.: El Mercurio - Cuerpo C
 Tipo: Noticia general
 Título: **Maya Fernández tiene 10 días para defenderse, luego de que el TC acogiera a trámite el requerimiento con el que se busca su inhabilidad**

Pág.: 4
 Cm2: 470,7
 VPE: \$ 6.182.467

Tiraje: 126.654
 Lectoría: 320.543
 Favorabilidad: No Definida

En marco de firma de compraventa de casa de expresidente: Maya Fernández tiene 10 días para defenderse, luego de que el TC acogiera a trámite el requerimiento con el que se busca su inhabilidad

OLIVER RODRÍGUEZ

“Los cambios fueron darle mayor profundidad a cada uno de los requisitos y aclarar que la razón de la inhabilidad (pedida) es por la celebración del contrato por más de 200 UTM (poco más de \$13 millones y medio) con el Estado de Chile, organismo al que pertenece”.

Esas fueron algunas de las modificaciones que el abogado Raimundo Palamara (militante del Partido Republicano) introdujo, junto con su par John Reid (del mismo partido), en el nuevo requerimiento que presentaron ante el Tribunal Constitucional (TC), para que se declare la inhabilidad de la ministra de Defensa, Maya Fernández, por haber suscrito este contrato, lo que, de ser verificado, vulneraría la prohibición que establece la Constitución. Ello, en el marco de la fallida compraventa de la casa del expresidente Salvador Allende por parte del Gobierno a sus herederos, entre quienes se encuentran la secretaria de Estado,

Tanto la secretaria de Estado como la senadora Allende enfrentan procesos en los que la magistratura podría definir la eventual salida de sus cargos por contravenir la Constitución.

que es su nieta, y la senadora Isabel Allende (PS).

Su primera acción, el TC la tuvo por no presentada, lo que permitió que insistieran en esta petición al tribunal, y ayer, la Primera Sala de la magistratura, por la unanimidad de sus miembros, pese a que había distintas sensibilidades políticas entre sus integrantes, acogió a trámite la presentación. La decisión fue de la presidenta del TC, Daniela Marzi, y los ministros Nancy Yáñez, Miguel Ángel Fernández, Raúl Mera y Marcela Peredo.

Ahora, tanto la ministra Fernández como la senadora Allende enfrentan procesos en la justicia constitucional que podrían

terminar o no con la declaración de la inhabilidad para permanecer en sus cargos.

En la acción, Palamara y Reid señalan que, “con la suscripción y posterior celebración del contrato de compraventa aludido, (a) la ministra de Estado de Defensa Nacional, Maya Alejandra Fernández Allende, le afecta para permanecer en su cargo la causal de inhabilidad sobreviniente por celebrar un contrato con el Estado de Chile”.

En paralelo, consignan que la cuantía del contrato supera con creces el límite legal, que asciende a 200 Unidades Tributarias Mensuales (UTM), y el precio pactado, a diciembre de 2024, equivaldría, dice el documento,

a más de 13 mil UTM, y que incluso si solo se considerara el porcentaje de Fernández, sería sobre 1.500 UTM.

■ Eventual plazo para entregar pruebas

Con la decisión de la Primera Sala, ahora comenzará a correr el plazo de 10 días para que la titular de Defensa responda a los argumentos del requerimiento.

Tras eso, será el Pleno del tribunal el que decida si recibirá la causa a prueba. En caso de que esto ocurra, se abrirá un nuevo plazo de 15 días para que las respectivas partes acompañen los antecedentes con los que cuentan para afirmar sus posturas.

■ Argumentos que podrían reiterarse

En este proceso, la ministra



La ministra de Defensa, Maya Fernández.



El abogado Raimundo Palamara (P. Republicano).

Fernández estará representada por el abogado Gabriel Osorio, militante del PS, quien también encabeza la defensa de la senadora Allende en los requerimientos de Chile Vamos y el Partido Republicano, que buscan que la magistratura declare su cesación en el cargo por el mismo motivo.

El 6 de febrero, el abogado ingresó la respuesta, en representación de Allende, donde pide el “completo rechazo” de las acciones. El eje central de la defensa consiste en desacreditar que el contrato se haya “perfeccionado”, lo que podría repetirse en el caso de Fernández. Es decir, “el Decreto Aprobatorio del procedimiento administrativo de compra y adquisición del bien inmueble de Guardia Vieja N° 392 por parte del Fisco

de Chile-Ministerio de Bienes Nacionales, no se dictó, por lo que el contrato no nace a la vida del derecho en la forma que establece el derecho público chileno”, dice el texto.

La secretaria de Estado y la legisladora también comparten abogada en la arista penal del caso, abierta tras la querrela del mismo Palamara por fraude al fisco, y recientemente ampliada a tráfico de influencias y malversación, donde son representadas por Paula Vial.

Si bien se había acogido originalmente a su derecho a guardar silencio, al ser citada a declarar como imputada, esta semana, Fernández cambió de parecer y entregó su versión de los hechos ante el fiscal regional de Coquimbo, Patricio Cooper, por más de tres horas.